**PAGINA PRINCIPAL:**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue creada mediante Acuerdo No. 10 de 1948 por el Concejo de Bogotá, y sus Facultades fueron ratificadas por los Decretos Nos. 88 y 653 de 1952 expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Aprobada por el ICFES con Resoluciones Nos. 3410 del 9 de diciembre de 1952 y 5128 del 30 de noviembre de 1955.

Misión

La Misión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es la democratización del acceso al conocimiento para garantizar, a nombre de la sociedad y con la participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterios de excelencia, equidad y competitividad, mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos, con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural para contribuir fundamentalmente al progreso de la ciudad - región de Bogotá y del país.

Visión

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de universidad autónoma y estatal del Distrito Capital, será reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia en la construcción de saberes, conocimientos e investigación de alto impacto para la solución de los problemas del desarrollo humano y transformación sociocultural, mediante el fortalecimiento y la articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus funciones universitarias, en el marco de una gestión participativa, transparente y competitiva.

Gracias por preferir la Universidad Distrital.

**Consideraciones Generales**

¡Señor Aspirante: Para realizar la inscripción, ¡recomendamos utilizar los navegadores Mozilla Firefox o Google Chrome!

1. La Universidad Distrital lo invita a denunciar los ofrecimientos de supuestas ayudas de personas inescrupulosas para ingresar a la Institución. Tenga en cuenta que el criterio único de admisión es el del mérito académico propio.

2. Lea este instructivo totalmente antes de diligenciar la inscripción, absténgase de recibir cualquier tipo de ayuda de personas que no sean las oficialmente reconocidas por la Universidad Distrital.

3. Los aspirantes, deben consultar la programación y requisitos del proceso de admisiones antes de realizar cualquier trámite de inscripción.

4. Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante el diligenciamiento del formulario de inscripción vía página web, la Oficina de Admisiones No está autorizada por ningún motivo a realizar cambios de inscripciones.

5. Las fechas establecidas para cada uno de los procesos definidos en este instructivo son de estricto cumplimiento por parte de los aspirantes.

6. Cada aspirante es responsable del manejo y uso de la consignación de inscripción a un programa de pregrado de la Universidad.

7. Por ningún motivo hay devolución de dinero en el evento de no utilizar la consignación de inscripción o de haber consignado con anterioridad a la fecha de inscripción.

8. El examen de estado que debe acreditar el (la) aspirante para realizar la inscripción, debió haber sido presentado en los últimos cinco (5) años, es decir debe tener fecha mínima de presentación año 2013.

9. La Vigencia del examen de estado SABER 11 para los tecnólogos que aspiran a los Programas de Ciclo Profesional en Ingeniería de la Facultad Tecnológica debió haber sido presentado a partir del año 2000.

10. La selección de aspirantes admitidos, se hará por los mayores puntajes de acuerdo a la forma de admisión de cada Facultad, en concordancia con la disponibilidad de cupos aprobados por el Consejo Académico.

11. La vigencia del examen de estado SABER 11, no aplica para los Tecnólogos graduados, que aspiren a los programas de Ingeniería de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

12. No se validarán las inscripciones en los programas académicos de la Facultad Tecnológica, Sede Candelaria La Nueva, si el aspirante no entrega un día hábil después de la inscripción, los documentos soportes que se relacionan como requisito de inscripción, ver link (Facultades) en la carrera 8 No. 40-62, Edificio Sabio Caldas, Oficina de Admisiones primer piso.

Señor aspirante, usted puede inscribirse a más de una carrera y para ello deberá pagar por separado cada inscripción a la carrera que aspire ingresar. En caso de ser admitido a más de una carrera sólo podrá matricularse en una de ellas.

Nota: Los aspirantes extranjeros deben presentar un día hábil después de la inscripción el título de bachiller convalidado si éste ha sido obtenido en el exterior, trámite que se realiza ante el Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2230 de 2003 y 860 de 2003. Adicionalmente, deberán presentar el certificado de examen de Estado del país donde culminó estudios de Educación Secundaria o su equivalente si existe, junto con su formulario de inscripción.

La documentación que se anexa a la inscripción o matrícula no se devuelve por ningún motivo, dado que la misma hace parte del archivo de la Universidad.

**CALENDARIO**

**PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA EL PROCESO DE ADMISIONES**

Señor aspirante, tenga en cuenta que para cada actividad del proceso de inscripción hay unas fechas determinadas. No deje para el último día la realización de las mismas.

Registro de la inscripción en la página web de la Universidad

**Usuario:** El usuario es el número del documento de identidad registrado en la consignación con la cual se efectuó el pago de la inscripción.

**Clave:** Es el número de referencia asignado por el banco en el momento de efectuar el pago y se encuentra impreso en el timbre bancario de la consignación.

1. Para diligenciar el formulario de inscripción en el portal web de la Universidad, después de haber realizado el pago de la inscripción, se debe dejar pasar (12) horas

2. Al momento de realizar la inscripción se deberá contar con una impresora con el fin de poder imprimir su comprobante de inscripción, que es el único documento válido o soporte de inscripción con la Universidad.

Cronograma para realizar el proceso de inscripción.

|  |  |
| --- | --- |
| **PAGO DE LA INSCRIPCIÓN** | |
| Del \_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ | Para todos los Proyectos Curriculares Ofertados.  Según ([Resolución 158 Consejo Académico](https://www.dropbox.com/s/pqgqans5n7xtoaj/resoluci%C3%B3n%20158.pdf?dl=0)) |
| Valor de la inscripción | Setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos, ($ 73.750). [Ver valores pecuniarios.](https://www.dropbox.com/s/a5ljtz0toyz5hdf/Derechos_Pecuniarios2017.pdf?dl=0) |
| Banco: | Banco de Occidente. |
| Número de cuenta | Cuenta de ahorros No 230-85167-7, código 8672 a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Indicar en la consignación el nombre del aspirante y documento de identidad. |

|  |  |
| --- | --- |
| **INICIO DE INSCRIPCIONES** | |
| Del \_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ | Para todos los Proyectos Curriculares Según [(Resolución 158 Consejo Académico)](https://www.dropbox.com/s/pqgqans5n7xtoaj/resoluci%C3%B3n%20158.pdf?dl=0) |
| \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ | ÚLTIMO DÍA DE PLAZO PARA ENTREGA DE SOPORTES Y LEGALIZACIÓN DE   INSCRIPCIONES DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y LAS INSCRIPCIONES ESPECIALES, LUGAR CARRERA 8 No. 40-62, PRIMER PISO, EDIFICIO    SABIO CALDAS. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENTREVISTA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN (CARÁCTER OBLIGATORIO)** | | | | |
| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |  |
| Publicación del listado de aspirantes preseleccionados [(Acuerdo 016 de 2010 del Consejo Académico)](https://www.dropbox.com/s/3i4o4q8po43smgh/Acuerdo%20016%20de%202010.pdf?dl=0) | \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  Según [(Resolución 158 Consejo Académico)](https://www.dropbox.com/s/pqgqans5n7xtoaj/resoluci%C3%B3n%20158.pdf?dl=0) | \_\_\_\_\_ | Página web, Link Facultad de Ciencias y Educación |  |

**CRONOGRAMA PROCESO DE INDUCCIÓN PRUEBAS ESPECIFICAS FACULTAD DE ARTES - ASAB.**

Todos los aspirantes sin excepción, incluyendo los inscritos por transferencia tanto interna como externa a la Facultad de Artes - ASAB, deben asistir a una jornada de inducción para la realización de las pruebas específicas teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Proyecto Curricular | Salón | Fecha | Hora |
| Artes Plásticas y Visuales | Auditorio Samuel Bedoya - Facultad de Artes - ASAB Carrera 13 No. 14 - 69 segundo piso | \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  \_\_\_\_ | \_\_\_\_\_ |
| Artes Musicales | Auditorio Samuel Bedoya - Facultad de Artes - ASAB Carrera 13 No. 14 - 69 segundo piso | \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  \_\_\_\_ | \_\_\_\_\_ |
| Artes Escénicas | Facultad de Artes ASAB - Carrera 13 N° 14-69 Salón 125 | \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  \_\_\_\_ | \_\_\_\_ |
| Arte Danzario | Facultad de Artes ASAB - Carrera 13 N° 14-69 Salón 312 | \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  \_\_\_\_ | \_\_\_\_ |

Publicación de resultados

EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ SE PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y OPCIONADOS A PRIMER SEMESTRE, EN EL PORTAL INSTITUCIONAL [http://www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co/) link de admisiones.

**CRONOGRAMA PROCESO DE MATRICULAS**

|  |  |
| --- | --- |
| ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION DE LA MATRICULA | Del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, para todos los aspirantes admitidos excepto los aspirantes de los Programas Académicos de la Facultad Tecnológica que ya hayan entregado estos en el momento de legalizar su inscripción (ver documentación en el link matricula). |
| DESCARGA E IMPRESIÓN DE RECIBOS DE PAGO DE MATRÍCULA ASPIRANTES ADMITIDOS | Del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_,, para lo cual se debe ingresar a la página web [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co) link de Admisiones – Recibo de Matricula, ingresando el usuario y clave registrado en la consignación que utilizo en el momento de realizar la inscripción. |
| PROCESO DE CARNETIZACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS | Del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_,, en la Oficina de Admisiones, ubicada en la carrera 8 No. 40-62 primer piso. Requisito indispensable presentar recibo de matrícula cancelado. |
| OFICIALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA | Del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_,, en las Coordinaciones de los respectivos Proyectos Curriculares, para lo cual deberá entregar la documentación que se indica en el link matricula. |
| CONVOCATORIA ÚNICA PARA LOS ASPIRANTES OPCIONADOS | Del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_,, después de las \_\_\_\_\_, En la página web link de admisiones se indicarán los nombres y credenciales de aspirantes Opcionados que tienen derecho al cupo.( mayor información link matricula). |

**INDUCCIÓN E INICIACIÓN DE CLASES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Inducción:** | \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  \_\_\_\_ |
| **Iniciación de Clases** | \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  \_\_\_\_ |

**FACULTADES**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Sede Macarena A - Carrera 3 No. 26A - 40. Sede Macarena B - Carrera 4 No. 26B - 54, conmutador 3239300

dciencia@udistrital.edu.co

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cód. | Proyecto Curricular | Extensión | Créditos Académicos | Título | Código SNIES |
| 135 | Licenciatura en Física Acreditación de alta   calidad Resolución 7452 del 5 del mes 07 de 2012, vigencia 6 años. | 3022 / 3033 | 162 | Licenciado en Física | 913 |
| 140 | Licenciatura en Biología | 3010 / 3099 | 162 | Licenciado en Biología | 915 |
| 145 | Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas. | 6340 / 6341 | 168 | Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas | 914 |
| 150 | Licenciatura en Química | 3012 / 3143 | 151 | Licenciado en Química | 916 |
| 155 | Licenciatura en Ciencias Sociales | 3024 / 3025 | 160 | Licenciado en Ciencias Sociales | 106211 |
| 160 | Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana | 3036 | 154 | Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana | 106212 |
| 165 | Licenciatura en Educación Básica con énfasis en inglés   Acreditación de alta calidad Resolución 10742 del 6 del mes 09 de 2012, vigencia 4 años. | 3038 / 3039 | 171 | Licenciado en Educación Básica con énfasis en inglés | 11347 |
| 167 | Matemáticas | 3002 | 173 | Matemático | 16169 |
| 187 | Licenciatura en Pedagogía Infantil Acreditación de alta calidad Resolución 16717 del 20 del mes 12 de 2012, vigencia 6 años. | 3620 / 3621 | 163 | Licenciado en Pedagogía Infantil | 11239 |
| 188 | Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística | 3045 | 170 | Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística | 12934 |

Puntaje mínimo para realizar la inscripción:

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado a partir del año 2013 y hasta el primer semestre académico del año 2014, 320 puntos en la sumatoria del núcleo común del examen de estado SABER 11, sin contar las áreas de idioma extranjero e interdisciplinar.

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado desde el segundo semestre académico del año 2014, hasta el primer semestre académico del año \_\_\_\_\_\_\_. 200 puntos en el Puntaje Global del examen de estado SABER 11.

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Sede central, Carrera 7a. No. 40 - 53, Conmutador 3239300

decano\_ing@udistrital.edu.co

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cód | Proyecto Curricular | Extensión | Créditos académicos | Título | Código SNIES |
| 05 | Ingeniería Electrónica Acreditación de alta calidad Resolución 1240 del 21 del mes 02 de 2011, vigencia 6 años. | 1512 / 1519 | 163 | Ingeniero Electrónico | 919 |
| 07 | Ingeniería Eléctrica | 1510 / 1540 | 164 | Ingeniero Eléctrico | 16877 |
| 15 | Ingeniería Industrial | 1509 / 1514 | 167 | Ingeniero Industrial | 920 |
| 20 | Ingeniería Sistemas Acreditación de alta calidad Resolución 10607 del 14 del mes 07 de 2015, vigencia 6 años. | 1505 / 1506 | 180 | Ingeniero Sistemas | 918 |
| 25 | Ingeniería Catastral y Geodesia Acreditación de alta calidad Resolución 1241 del 21 del mes 02 de 2011, vigencia 6 años. | 1515 / 1516 | 160 | Ingeniero Catastral y Geodesta | 917 |

PROYECTOS CURRICULARES INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA ELECTRÍCA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERIA CATASTRAL

Puntaje mínimo para realizar la inscripción:

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11,presentado a partir del año 2013 y hasta el primer semestre académico del año 2014, 350 puntos en la sumatoria del núcleo común del examen de estado SABER 11, sin contar las áreas de idioma extranjero e interdisciplinar.

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado desde el segundo semestre académico del año 2014, hasta el primer semestre académico del año \_\_\_\_\_\_\_. 280 puntos en el Puntaje Global del examen de estado SABER 11.

La selección de aspirantes admitidos en los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, se hará de acuerdo a la disponibilidad de cupos aprobados por el Consejo Académico de mayor a menor en la ponderación anexa para los exámenes de Estado SABER 11 presentado a partir del año 2013 y hasta el primer semestre académico del año 2014. En ningún momento se hará por el total del examen de estado SABER 11.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matemáticas | 25% | Física | 30% | Química | 10% |
| Lenguaje | 15% | Biología | 5% | Ciencias Sociales | 10% |

La selección de aspirantes admitidos en los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, se hará de acuerdo a la disponibilidad de cupos aprobados por el Consejo Académico de mayor a menor en la ponderación anexa para los exámenes de Estado SABER 11 presentado a partir del segundo semestre académico del año 2014 y hasta el primer semestre académico del año \_\_\_\_\_\_\_. En ningún momento se hará por el total del examen de estado SABER 11.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matemáticas | 35% | Ciencias Naturales | 35% | Lectura Crítica | 15% |
| Sociales y Ciudadanas | 10% | Inglés | 5% |  |  |

PROYECTO CURRICULAR INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA

La selección de aspirantes admitidos en el programa Ingeniería Catastral y Geodesia se hará de acuerdo a la disponibilidad de cupos aprobados por el Consejo Académico de mayor a menor en la ponderación anexa para los exámenes de Estado SABER 11 presentado a partir del año 2013 y hasta el primer semestre académico del año 2014. En ningún momento se hará por el total del examen de estado SABER 11.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matemáticas | 25% | Física | 25% | Química | 10% |
| Lenguaje | 15% | Biología | 5% | Ciencias Sociales | 15% | Filosofía | 5% |

La selección de aspirantes admitidos en el programa Ingeniería Catastral y Geodesia se hará de acuerdo a la disponibilidad de cupos aprobados por el Consejo Académico de mayor a menor en la ponderación anexa para los exámenes de Estado SABER 11 presentado a partir del segundo semestre académico del año 2014 y hasta el primer semestre académico del año \_\_\_\_\_\_\_. En ningún momento se hará por el total del examen de estado SABER 11.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matemáticas | 35% | Ciencias Naturales | 30% | Lectura Crítica | 15% |
| Sociales y Ciudadanas | 15% | Inglés | 5% |  |  |

**FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Sede El Vivero, Avenida Circunvalar - Venado de Oro, conmutador 3239300

dmedioa@udistrital.edu.co

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cód. | Proyecto Curricular | Extensión | Créditos Académicos | Título | Código SNIES |
| 10 | Ingeniería Forestal  Registro Calificado 5345 de mayo 10 de 2013, Acreditación de alta calidad Resolución 3230 del 05 de abril de 2013, vigencia 6 años. | 4025 / 4026 | 164 | Ingeniero Forestal | 921 |
| 131 | Tecnología en Levantamientos Topográficos Registro Calificado 04227 de marzo 10 de 2017 | 4022 / 4021 | 99 | Tecnólogo en Levantamientos Topográficos | 106175 |
| 32 | Ingeniería  Topográfica Registro Calificado 16735 de diciembre 20 de 2012 Acreditación de alta calidad Resolución 14959 del 19 de noviembre de 2012, vigencia 4 años. | 4023 / 4024 | 162 | Ingeniero Topográfico | 4978 |
| 180 | Ingeniería Ambiental Registro Calificado 2232 del 30 de marzo de 2010 | 4040 / 4041 | 167 | Ingeniero Ambiental | 12956 |

Puntaje mínimo para realizar la inscripción en los Programas Académicos de Ingeniería y Administración:

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado a partir del año 2013 y hasta el primer semestre académico del año 2014, 350 puntos en la sumatoria del núcleo común del examen de estado SABER 11, sin contar las áreas de idioma extranjero e interdisciplinar.

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado desde el segundo semestre académico del año 2014, hasta el primer semestre académico del año \_\_\_\_\_\_\_. 280 puntos en el Puntaje Global del examen de estado SABER 11.

Puntaje mínimo para realizar la inscripción a las carreras Tecnológicas:

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado a partir del año 2013 y hasta el primer semestre académico del año 2014, 300 puntos en la sumatoria del núcleo común del examen de estado SABER 11, sin contar las áreas de idioma extranjero e interdisciplinar.

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado desde el segundo semestre académico del año 2014, hasta el primer semestre académico del año \_\_\_\_\_\_\_. 240 puntos en el Puntaje Global del examen de estado SABER 11.

***Nota***

***El Consejo Académico se permite informar a los distintos aspirantes que para la convocatoria de admisiones del segundo semestre académico del año \_\_\_\_\_ que se llevará a cabo en los meses de mayo y \_\_\_\_\_\_\_ del año en curso, no se realizará proceso de Admisión, Inscripción, Selección en los siguientes Proyectos Curriculares que se relacionan a continuación, La Universidad publicará una convocatoria especial de admisiones para los mencionados en su momento.***

***La Universidad Distrital se permite informar a la comunidad en general que, para la convocatoria de admisiones del segundo semestre académico del año \_\_\_\_\_\_\_, no se realizará proceso de Admisión, Inscripción, Selección en los siguientes Proyectos Curriculares que se relacionan a continuación, La Universidad publicará una convocatoria especial de admisiones para los mencionados en su momento.***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cód | Proyecto Curricular | Extensión | Créditos Académicos | Título | Código SNIES |
| 01 | Administración Deportiva                           Registro Calificado 7420 del 14 de junio de 2013 | 6802 | 160 | Administrador deportivo | 14060 |
| 81 | Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos                                                       Registro Calificado 10667 del 09 de junio de 2014        Acreditación de alta calidad Resolución 000542 del 15 de Enero de 2016, vigencia 4 años. | 4029 / 4030 | 105 | Tecnólogo en Gestión Ambiental y Servicios Públicos | 10158 |
| 85 | Tecnología en Saneamiento Ambiental    Registro Calificado 4223 del 20 de Abril de 2012     Acreditación de alta calidad Resolución 000527 del 15 de Enero de 2016, vigencia 4 años. | 4027 / 4028 | 107 | Tecnólogo en Saneamiento Ambiental | 14732 |
| 181 | Ingeniería Sanitaria             Registro calificado 5987 del 26 de Junio de 2011 | 4058 | 162 | Ingeniero Sanitario | 91454 |
| 185 | Administración Ambiental                          Registro Calificado 16363 de Diciembre 13 de 2012 | 4041 / 4042 | 160 | Administrador Ambiental | 11845 |

**FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Sede El Vivero, Avenida Circunvalar - Venado de Oro, conmutador 3239300

dmedioa@udistrital.edu.co

**INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCION Y ADMISIÓN DE TECNÓLOGOS GRADUADOS A PROGRAMAS PROFESIONALES EN LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Los tecnólogos graduados que solicitan admisión en los programas profesionales de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben regirse por el (Acuerdo N° 037 de Junio 28 de 2015).

NOTA: Los Tecnólogos graduados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que deseen continuar los estudios universitarios en el nivel profesional, deben realizar una Inscripción Normal, y NO realizar el proceso de Transferencia Interna.

Señor aspirante si Usted presentó la prueba de Estado ECAES O SABER – PRO en el año 2010 o posteriores, debe anexarla en el momento de la inscripción, junto con su prueba de estado SABER-11.

**INSCRIPCION**

Las solicitudes de inscripción deben realizarse a través de la página Web de la Universidad, link de Admisiones, según calendario y en los términos establecidos en el Instructivo Oficial de Admisiones, teniendo en cuenta los códigos asignados para los respectivos Proyectos Curriculares descritos a continuación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cód. | Proyecto Curricular | Extensión | Créditos Académicos | Título | Código SNIES |
| 710 | Ingeniería Forestal (Profesionalización Tecnólogos) Registro Calificado 5345 del 10 de Mayo 2013. | 4025 / 4026 | 164 | Ingeniero Forestal | 921 |
| 732 | Ingeniería Topográfica (Profesionalización Tecnólogos) Registro Calificado 16735 del 20 de diciembre 2012. | 4023 / 4024 | 162 | Ingeniero Topográfico | 4978 |
| 780 | Ingeniería Ambiental (Profesionalización Tecnólogos) Registro Calificado 2232 del 30 de Marzo de 2010. | 4040 / 4041 | 167 | Ingeniero Ambiental | 12956 |
| 781 | Ingeniería Sanitaria (Profesionalización Tecnólogos) Registro Calificado 5987 del 26 de junio de 2011. | 4058 | 162 | Ingeniero Sanitario | 91454 |
| 785 | Administración Ambiental (Profesionalización Tecnólogos) Registro Calificado 16363 del 13 de Diciembre de 2012. | 4041 / 4042 | 160 | Administrador Ambiental | 11845 |

Además, deben entregar los siguientes documentos un día hábil posterior a la realización de la inscripción, en la carrera 8 N° 40-62 edificio Sabio Caldas, Oficina de Admisiones primer piso.

1. Dos hojas del comprobante de inscripción impresas de Internet

2. Copia del examen de estado ICFES (Saber 11) y ECAES (Saber Pro) o su equivalente

3. Título de Tecnólogo

4. Certificados originales de notas de pregrado.

Esperar respuesta de la solicitud presentada por parte del Consejo de Facultad, la cual se publicará en las carteleras de la Facultad, de acuerdo a la programación del proceso de admisiones.

ADMISIÓN

El Consejo de Facultad estudia la solicitud y determina la situación académica en que se recibe al tecnólogo graduado, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, reglamentados en el Acuerdo 037 de Julio 28 de 2015 de Consejo Académico.

* Promedio Acumulado 30 %
* Resultado de la prueba de Estado ICFES, SABER-11, ECAES o Saber PRO o su equivalente 50%. Para la calificación de ésta prueba se tendrá en cuenta: La sumatoria del componente genérico para la prueba ECAES O SABER – PRO y la sumatoria del núcleo común para la prueba SABER-11.
* Condición de afinidad propia de Proyecto Curricular al cual pretende ingresar. 20%.

El porcentaje final obtenido por el aspirante será la sumatoria de los tres (3) aspectos anteriormente relacionados.

ASIGNACIÓN DE CUPOS

El Consejo de Facultad según Artículo 6° del Acuerdo 037 de 2015, define los cupos que se ofrecerán para ésta modalidad de admisión para cada periodo académico.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARA ADMISIÓN DE TECNÓLOGOS GRADUADOS EN LAS CARTELERAS DE LA FACULTAD EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_**

Los aspirantes admitidos bajo el Acuerdo 037 de 2015 en los Programas Académicos de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben anexar los documentos que a continuación se relacionan, el siguiente día hábil a la publicación de los resultados en la Oficina de Admisiones Carrera 8 N 40-62.

1. Dos hojas del comprobante de inscripción impresas de Internet.

2. Fotocopia del documento de identidad.

3. Registro civil de nacimiento.

4. Certificado médico, en que conste que el admitido no padece alguna enfermedad que le impida vivir en comunidad.

5. Certificado expedido por el Colegio donde culminó estudio de bachillerato, en el cual se indique el valor mensual pagado por el aspirante. En el caso de haber validado el estudio de educación media, la Universidad tendrá en cuenta el costo de la prueba de validación (Articulo 3 Acuerdo 004 de Enero 25 de 2006 del CSU)

6. Certificado de estrato socioeconómico de residencia de quien costeará los estudios, expedido por Planeación Distrital (SUPERCADE). Pasos para obtener el certificado en línea.

7. Declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes debe presentarse certificado de no contribuyente, se sugiere el siguiente formato (haga click aquí para ver el formato).

**FACULTAD DE ARTES - ASAB**

carrera 13 No. 14 - 69 Conmutador: 3239300

[decanatura\_artes@udistrital.edu.co](mailto:decanatura_artes@udistrital.edu.co)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cód. | Proyecto Curricular | Créditos Académicos | Extensión | Título | Código SNIES |
| 16 | Artes Plásticas y Visuales Acreditación de alta calidad Resolución 14960 del 19 del mes 11 de 2012, vigencia 6 años. | 160 | 6610 / 6611 | Maestro en Artes Plásticas y Visuales | 906 |
| 98 | Artes Musicales Acreditación de alta calidad Resolución 8153 del 30 del mes 05 de 2014, vigencia 6 años. | 166 | 6612 / 6613 | Maestro en Artes Musicales | 908 |
| 102 | Arte Danzario | 160 | 6614 / 6630 | Maestro en Arte Danzario. | 91140 |
| 104 | Artes Escénicas                           Acreditación de alta calidad Resolución 17147 del 17 del mes 10 de 2014, vigencia 4 años. | 180 | 6608 /  6609 | Maestro en Artes Escénicas | 907 |

Puntaje mínimo para realizar la inscripción:

Aspirantes con Examen de Estado SABER11, presentado a partir del año 2013 y hasta el Primer Semestre Académico del año 2014:

**Artes Plásticas y visuales**, tener un puntaje mínimo de 350 puntos en la sumatoria del núcleo común del examen de estado SABER 11, sin contar las áreas de idioma extranjero e interdisciplinar.

**Arte Danzario**, tener 6 áreas del núcleo común del examen de estado SABER 11 iguales o mayores a 40 puntos sin contar el área de idioma extranjero e interdisciplinar.

**Artes Musicales**, tener 6 áreas del núcleo común del examen de estado SABER 11 mayores a 35 puntos sin contar el área de idioma extranjero e interdisciplinar.

**Artes Escénicas**, tener 6 áreas del núcleo común del examen de estado SABER 11 mayores a 35 puntos sin contar el área de idioma extranjero e interdisciplinar.

Aspirantes con Examen de Estado SABER 11, presentado desde el Segundo Semestre Académico del año 2014 a la fecha, para todos los Proyectos Curriculares de la Facultad de Artes ASAB, el puntaje mínimo de inscripción será de 250 puntos del puntaje global del Examen de Estado SABER 11.

Nota 1: Para la Facultad de Artes ASAB, la selección de aspirantes, se realizará teniendo en cuenta únicamente los mayores puntajes de las pruebas específicas, las cuales se deben presentar a partir del \_\_\_ y hasta el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_. Las fechas de cada Proyecto Curricular aparecen publicadas en el correspondiente instructivo especifico, que pueden ser consultados en el portal institucional: http://www.udistrital.edu.co/asab link admisiones / pregrado.

Nota 2: Para los Aspirantes a la Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta que los admitidos deben tener conocimientos específicos en el campo de las Artes, los aspirantes por cupos especiales (Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Mejor Bachiller, Desplazados y Beneficiarios de la Ley 1084/2006) deberán aprobar los puntajes mínimos establecidos por cada Proyecto Curricular en las pruebas específicas para ser admitidos en las carreras. Si son eliminados en cualquier prueba, no podrán seguir en el proceso y NO serán admitidos al NO cumplir el mínimo requerido.

Para el caso del proceso de inducción del Proyecto Curricular de Artes Musicales, no es necesario llevar instrumento.

NOTA ACLARATORIA: SEÑOR ASPIRANTE, EL ANTERIOR PROCESO DE INSCRIPCIÓN APLICA UNICAMENTE A LOS ASPIRANTES INTERESADOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES (ASAB).

EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN LOS PREPARATORIOS SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB http://www.udistrital.edu.co/asab link admisiones / preparatorios

**FACULTAD TECNOLÓGICA**

Sede Ciudad Bolívar, Calle 68D bis A Sur No. 49F - 70, Candelaria la Nueva IV Etapa.

Conmutador 3239300

[dtecnolo@udistrital.edu.co](mailto:dtecnolo@udistrital.edu.co)

Programas de Ciclo Tecnológico

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cód. | Proyecto Curricular | Extensión | Créditos Académicos | Título | Código SNIES |
| 974 | Tecnología Mecánica Industrial por ciclos propedéuticos | 5004 / 5005 | 106 | Tecnólogo Mecánico Industrial. | 4047 |
| 379 | Tecnología en Construcciones Civiles articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Ingeniería Civil | 5012 / 5013 | 103 | Tecnólogo en Construcciones Civiles | 6567 |
| 572 | Tecnología en Sistemas Eléctricos de Media y Baja Tensión  articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Ingeniería Eléctrica (De acuerdo a Resolución N°16280 de Septiembre 30 de 2015) | 5010 / 5011 | 104 | Tecnólogo en Sistemas Eléctricos de Media y Baja Tensión | 105060 |
| 573 | Tecnología en Electrónica por ciclos propedéuticos | 5014 / 5015 | 107 | Tecnólogo en Electrónica | 4048 |
| 577 | Tecnología en Gestión de la Producción Industrial | 5006 / 5007 | 97 | Tecnólogo Gestión de la Producción Industrial | 105724 |
| 578 | Tecnología en Sistematización de Datos                por ciclos propedéuticos | 5008 / 5009 | 108 | Tecnólogo en Sistematización de Datos | 8675 |

Puntaje mínimo para realizar la inscripción:

Para los Proyectos Curriculares de la Facultad Tecnológica no se exige puntaje mínimo del ICFES para realizar la inscripción, (vigencia máxima de presentación del Examen es de 5 años).

Los aspirantes que se inscriban a uno de los anteriores Proyectos Curriculares, deben entregar obligatoriamente los documentos que a continuación se describen el siguiente día hábil posterior a la realización de la inscripción en la carrera 8 No. 40-62 Edificio Sabio Caldas, Oficina de Admisiones primer piso:

La legalización de las inscripciones a las carreras tecnológicas de la Facultad Tecnológica, se hará cuando el aspirante entregue los siguientes soportes:

A) Dos hojas del comprobante de inscripción impresas de Internet.

B) Certificado de localidad de residencia del aspirante, expedido por la alcaldía Local o Junta de Acción Comunal.

C) Certificado expedido por el Colegio donde terminó o está cursando estudios de bachillerato, en el cual se indique la localidad en la que está ubicado y el valor mensual de la pensión pagada por el aspirante. En el caso de haber validado el estudio de educación media, la Universidad tendrá en cuenta el costo de la prueba de validación (Art. 3 Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU).

D) Certificado de estrato socioeconómico de residencia de quien costeará los estudios, expedido por Planeación Distrital (Supercades). Pasos para obtener el certificado en línea.

E) Declaración de Renta o Certificado de Ingresos y Retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes debe presentarse certificado de no contribuyente, se sugiere el siguiente formato, haga clics aquí para ver (haga clic aquí para ver el formato).

F) Certificado de la condición de Inscripción Especial (Solamente en el evento de haber realizado una inscripción especial).

G) Fotocopia del acta de grado o diploma de bachiller.

La selección de los aspirantes a los programas tecnológicos se hará de mayor a menor puntaje de acuerdo con la sumatoria de:

La ponderación del puntaje examen de estado SABER 11, Promedio del puntaje asignado por Localidad de Residencia y del Colegio, de acuerdo con la disponibilidad de cupos (Acuerdo 01 de 2003 del Consejo de Facultad Tecnológica).

PONDERACIÓN DEL EXÁMEN DE ESTADO SABER 11 PRESENTADOS A PARTIR DEL AÑO 2013, HASTA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2014

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matemáticas | 30% | Física | 30% | Química | 10% | Lenguaje | 15% |
| Biología | 5% | Filosofía | | | 3.3% | Ciencias Sociales | | 6.7% |

PONDERACIÓN DEL EXAMEN DE ESTADO SABER 11 PRESENTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2014 Y HASTA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO \_\_\_\_.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matemáticas | 35% | Ciencias Naturales | 35% | Lectura Crítica | 15% |
| Sociales y Ciudadanas | 10% | Inglés | 5% |  |  |

El valor del examen de estado otorga como máximo 100 puntos, de acuerdo con el puntaje obtenido por el aspirante según la ponderación indicada en la tabla. Si la certificación de la localidad (expedida por la Alcaldía o Junta de Acción Comunal) es en Bogotá, se asignan entre 32 y 40 puntos (ver tabla a continuación); si es en el Municipio de Soacha (Cundinamarca) se otorgan 37 puntos y para los demás Municipios del país se otorgan 32 puntos. Es de anotar, que la calificación por localidad será el promedio de los puntajes correspondientes a la localidad de residencia del aspirante y a la localidad donde se encuentra ubicada la institución de educación media de donde es egresado. El puntaje máximo posible es de 140.

Los puntajes que se describen a continuación son únicamente para las personas que se inscriben a los programas tecnológicos de la Facultad Tecnológica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Localidad de residencia | Calificación | Localidad del colegio donde terminó el grado 11 | Calificación |
| Antonio Nariño | 34 | Antonio Nariño | 34 |
| Barrios Unidos | 32 | Barrios Unidos | 32 |
| Bosa | 37 | Bosa | 37 |
| Chapinero | 32 | Chapinero | 32 |
| Ciudad Bolívar | 40 | Ciudad Bolívar | 40 |
| Engativá | 35 | Engativá | 35 |
| Fontibón | 36 | Fontibón | 36 |
| Kennedy | 37 | Kennedy | 37 |
| La Candelaria | 32 | La Candelaria | 32 |
| Los Mártires | 34 | Los Mártires | 34 |
| Puente Aranda | 34 | Puente Aranda | 34 |
| Rafael Uribe | 36 | Rafael Uribe | 36 |
| San Cristóbal | 36 | San Cristóbal | 36 |
| Santafé | 34 | Santafé | 34 |
| Suba | 34 | Suba | 34 |
| Sumapaz | 40 | Sumapaz | 40 |
| Teusaquillo | 32 | Teusaquillo | 32 |
| Tunjuelito | 37 | Tunjuelito | 37 |
| Usaquén | 32 | Usaquén | 32 |
| Usme | 40 | Usme | 40 |

**PROGRAMAS DE CICLO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

Sede Ciudad Bolívar, Calle 68D bis A Sur No. 49F - 70, Candelaria la Nueva IV Etapa.

Conmutador 3239300

dtecnolo@udistrital.edu.co

Para realizar la inscripción a los siguientes programas, los aspirantes deberán acreditar:

- TÍTULO DE TECNÓLOGO.

- EXAMEN DE ESTADO ICFES ó SABER11, debió haber sido presentado a partir del año 2000.

- HABER PRESENTADO LAS PRUEBAS SABER-PRO O ECAES.

- CURSAR Y APROBAR EL COMPONENTE PROPEDÉUTICO. (los tecnólogos, deben haber cursado y aprobado las asignaturas correspondientes al componente propedéutico del programa al cual aspiran).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cod | Proyecto Curricular | Extensión | Créditos | Título | Código SNIES |
| 372 | Ingeniería Eléctrica por Ciclos Propedéuticos | 5010 / 5011 | 166 | Ingeniero Eléctrico. | 53169 |
| 373 | Ingeniería en Telecomunicaciones por ciclos propedéuticos | 5014 / 5015 | 179 | Ingeniero en Telecomunicaciones. | 102133 |
| 375 | Ingeniería Mecánica por ciclos propedéuticos | 5004 / 5005 | 160 | Ingeniero Mecánico. | 10036 |
| 377 | Ingeniería de Producción por ciclos propedéuticos | 5006 / 5007 | 175 | Ingeniero de Producción | 17632 |
| 383 | Ingeniería en Control por ciclos propedéuticos | 5014 / 5015 | 179 | Ingeniero en Control. | 7198 |
| 579 | Ingeniería Civil por ciclos propedéuticos con el Programa de Tecnología en Construcciones Civiles | 5012 / 5013 | 172 | Ingeniero Civil | 10110 |
| 678 | Ingeniería en Telemática por ciclos propedéuticos | 5008 / 5009 | 172 | Ingeniero en Telemática | 9766 |

NOTA 1: Señor aspirante, tenga en cuenta que si usted acredita un examen de estado SABER 11, presentado en septiembre del año 2010, debe consultar el procedimiento establecido por el ICFES para la transformación de su examen de estado a la escala histórica del examen de estado SABER 11. Mayor información consultar la (Resolución 019 de 2011 Consejo Académico)

La legalización de las inscripciones a los Programas Académicos de Ingeniería de la Facultad Tecnológica, se realiza entregando los siguientes documentos foliados, y debidamente ordenados, el siguiente día hábil posterior a la realización de la inscripción por la página Web, en la Carrera 8 No 40-62 Edificio Sabio Caldas, Primer Piso:

1. Dos hojas del comprobante de inscripción impresas de Internet.
2. Tarjeta o reporte del examen de estado SABER 11 (éste debe certificar que el examen se presentó después del año 1999).
3. Certificado de resultados del examen de estado SABER PRO o ECAES.
4. Título de tecnólogo expedido por una Institución de Educación Superior, debidamente aprobada.
5. Certificado de notas Original, donde se especifique el promedio acumulado (Numérico) en la Carrera Tecnológica.
6. Certificado de experiencia laboral acumulada por el aspirante, después de obtener el grado de tecnólogo, si la posee, certificada en hojas de papel membretado de la empresa correspondiente y firmada por el representante legal o por el jefe de recursos humanos de la empresa.
7. Certificado de estrato socioeconómico de residencia de quien costeará los estudios, expedido por Planeación Distrital (Supercades). Pasos para obtener el certificado en línea.
8. Certificado del Colegio o institución educativa, en la cual el aspirante terminó sus estudios de bachillerato, en la cual se indique el valor mensual de la pensión. En el caso de haber validado el estudio de educación media, la Universidad tendrá en cuenta el costo de la prueba de validación (Art. 3 Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU).
9. Declaración de Renta o Certificado de Ingresos y Retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
10. En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes debe presentarse certificado de no contribuyente, se sugiere el siguiente formato (haga clic aquí para ver el formato).
11. Certificación que especifique el carácter de trabajo de grado meritorio o laureado, el de haber obtenido el mejor promedio de la promoción de su proyecto curricular, o el de mejor puntaje en las pruebas Saber pro (ECAES), o haber recibido el premio INNOVA, para aspirar a puntaje adicional por esta condición.
12. Los tecnólogos egresados de instituciones diferentes a la Universidad Distrital deberán entregar, el plan de estudios y contenido programático de las asignaturas cursadas en el nivel tecnológico.
13. Certificado de la condición de inscripción especial (solamente en el evento de haber realizado una inscripción especial).

Definición de criterios de admisión. Los criterios de admisión en la Facultad Tecnológica para el nivel de ingeniería son:

El mérito académico expresado en las pruebas de estado y en el promedio ponderado acumulado obtenido en el nivel tecnológico.

La pertinencia o afinidad del programa de nivel tecnológico cursado por los aspirantes.

La experiencia laboral de los aspirantes.

Asignación de puntajes por criterios para la admisión en ingeniería: En correspondencia con la disponibilidad de cupos aprobados por el Consejo de Facultad, para cada periodo académico, la selección de los aspirantes a los programas de ingeniería de la Facultad Tecnológica se hará de mayor a menor puntaje con base en la sumatoria de los siguientes puntajes: puntaje del examen de estado SABER 11 (concede como máximo 100 puntos), puntaje del examen de estado SABER PRO (concede como máximo 150 puntos), promedio académico acumulado en el programa de nivel tecnológico(que concede como máximo 150 puntos), puntaje asignado por la afinidad del plan de estudios culminado con la carrera a la que aspira (que concede como máximo 400 puntos) y puntaje asignado por experiencia laboral (que concede como máximo 200 puntos teniendo en cuenta la experiencia laboral certificada, posterior a la obtención del título de tecnólogo). El máximo puntaje posible es de 1.000 puntos.

Nota 1: En reconocimiento de logros académicos, quienes acrediten la distinción de trabajos de grado meritorio o laureado, ser los mejores promedios o alcanzar los mayores puntajes en las pruebas SABER PRO por proyecto curricular del nivel de tecnología, haber sido galardonados en la entrega de premios INNOVA, o haber obtenido una patente con base en un desarrollo tecnológico presentado por un grupo de investigación, obtendrán 100 puntos adiciónales a los que obtengan en los criterios enunciados.

**ASIGNACION DE CUPOS**

La Asignación de Cupos será directamente proporcional a la demanda de aspirantes inscritos, teniendo en cuenta los ICFES que fueron presentados a partir del año 2013 y hasta el primer semestre del año 2014. Y los presentados a partir del segundo semestre académico del año 2014 y hasta el primer semestre académico del año \_\_\_\_\_.

**EJEMPLO**

Si para **80** cupos se inscriben 500 aspirantes discriminados así:

**ICFES presentados hasta 2014-I: 300 aspirantes inscritos.**

**ICFES presentados a partir 2014-II: 200 aspirantes inscritos.**  
  
Para determinar el porcentaje de la demanda de cada grupo que entra a ser admitida, se efectuará la siguiente operación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 500 |  | 100 % |
| 300 |  | X |
| 500 |  | 100 % |
| 200 |  | X |

Como resultado de la operación anterior, se tiene:  
  
**A. X para ICFES presentados hasta 2014-I: 60%**  
**B. X para ICFES presentados a partir 2014-II: 40%**  
  
  
Estos porcentajes se multiplicaran por el total de cupos de cada Proyecto Curricular, cuyo resultado para el ejemplo será:  
  
**A. ICFES presentados hasta 2014-I: los primeros 48 con mayor puntaje**  
**B. ICFES presentados a partir 2014-II: los primeros 32 con mayor puntaje**  
  
Luego se establecerá un listado de admitidos y Opcionados, de acuerdo al tipo de ICFES.

**Cupos Especiales**

**ASIGNACIÓN DE CUPOS ESPECIALES**

(Acuerdo 033 de septiembre 23 de 2014 del Consejo Académico)

La Universidad Distrital lo invita a denunciar los ofrecimientos de supuestas ayudas de personas inescrupulosas para ingresar a la Institución. Tenga en cuenta que el criterio único de admisión es el del mérito académico propio.

Nota 1: Para realizar la inscripción por las siguientes modalidades, el aspirante debe cumplir con el puntaje mínimo de inscripción y los demás requisitos establecidos por la Facultad a la cual está adscrito el Proyecto Curricular.

A) Comunidades Indígenas: Certificación expedida por el gobernador de la comunidad y o resguardo, quien deberá estar debidamente reconocido o registrado ante el ministerio del interior, coordinación del grupo de investigación, registro y sistema de información de la dirección.

B) Comunidades Negras: Certificación expedida por el Ministerio del Interior. Avalada por la Coordinación o Dirección General para Minoría Étnica y culturales del Ministerio del Interior.

C) Beneficiarios de la ley 1084 de 2006 Aspirantes que provengan de municipios con problemas de orden público o difícil acceso, deben presentar certificación expedida por la autoridad municipal correspondiente; aspirantes que provengan de departamentos donde no existan Instituciones de Educación Superior, presentar certificación por parte del Ministerio de Educación.

D) Mejor Bachiller de los Colegios Públicos del Distrito Capital del año 2016: Certificación expedida por la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá, a través de la dirección local de educación y de la Rectoría de donde es egresado el aspirante.

E) Desplazados víctimas del conflicto armado, procedimiento a seguir:

1. Presentar certificación de acreditación, otorgado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, como encargada de la administración del Registro Único de Víctimas RUV.

Si presentan dudas frente al estado de inclusión en el RUV, los aspirantes deben presentarse en alguno de los siguientes Centros de Atención Integral para las Víctimas “Dignificar”,

DIGNIFICAR CIUDAD BOLÍVAR: Calle 44D sur No. 62-13 sur. Barrió La Sevillana

DIGNIFICAR BOSA: Calle 69 sur, No. 92-47. Barrió El Recreo

DIGNIFICAR KENNEDY: Calle 37 sur No. 72 L 77. Barrió Carvajal

DIGNIFICAR RAFAEL URIBE URIBE: Calle 22 sur No. 14 A 99

DIGNIFICAR BARRIOS UNIDOS Y CHAPINERO: Calle 63 No.15-58

DIGNIFICAR SUBA: CADE Transversal 126 No 133 – 32

2. Realizar la inscripción a través de Internet, diligenciando la casilla en el formulario, que especifica la opción de población desplazada víctima del conflicto armado.

3. Una vez finalizado el proceso de inscripción, la Universidad envía los datos a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para certificar que dichos aspirantes se encuentran en el Registro Único de Víctimas, creado mediante la Ley 1448 y que reemplazó al Sipod.

4. La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, retorna la base de datos, con la validación de los aspirantes que se encuentran en el Registro Único de Víctimas.

5. El aspirante revisa el resultado de su inscripción a través de Internet el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

La entrega de los soportes de las Inscripciones Especiales, se hará el siguiente día hábil posterior a la realización de la inscripción, en la carrera 8 No 40-62 Edificio Sabio Caldas, Primer Piso, Oficina de Admisiones.

LEGALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES ESPECIALES

A) Dos hojas del comprobante de inscripción impresas de Internet.

B) Certificado de la condición de inscripción especial.

C) Certificado de localidad de residencia del aspirante, expedido por la alcaldía Local o Junta de Acción Comunal.

D) Certificado expedido por el Colegio donde terminó o está cursando estudios de bachillerato, en el cual se indique la localidad en la que está ubicado y el valor mensual de la pensión pagada por el estudiante. En el caso de haber validado el estudio de educación media, la Universidad tendrá en cuenta el costo de la prueba de validación (Art. 3 Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del CSU).

E) Certificado de estrato socioeconómico de residencia de quien costeará los estudios, expedido por Planeación Distrital (Supercades). Pasos para obtener el certificado en línea.

F) Declaración de Renta o Certificado de Ingresos y Retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

G) Fotocopia del acta de grado o diploma de bachiller.

En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes debe presentarse certificado de no contribuyente, se sugiere el siguiente formato (haga click aquí para ver el formato).

Nota 2: Para los Aspirantes a la Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta que los admitidos deben tener conocimientos específicos en el campo de las Artes, los aspirantes por cupos especiales (Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Mejor Bachiller, Desplazados y Beneficiarios de la Ley 1084/2006) deberán aprobar los puntajes mínimos establecidos por cada Proyecto Curricular en las pruebas específicas para ser admitidos en las carreras. Si son eliminados en cualquier prueba, no podrán seguir en el proceso y NO serán admitidos al NO cumplir el mínimo requerido.

En el evento que una inscripción especial, no anexe los soportes respectivos se considerara como una inscripción normal y no tendrá los beneficios de una inscripción especial.

El Consejo Académico, asignó por cada cuarenta (40) aspirantes admitidos regularmente o fracción, los siguientes cupos, excepto los beneficiarios de la ley 1084 de 2006 a los cuales se les asignaran un solo cupo por cohorte que se abra en cada periodo Académico, los cuales se distribuyen así:

* Dos (2) por Comunidades Negras.
* Uno (1) por Desplazados Víctimas del Conflicto Armado.
* Dos (2) por Comunidades Indígenas.
* Uno (1) para Mejor Bachiller de los Colegios Públicos del Distrito Capital del año 2016.

Los cuáles serán adicionales al total de cupos asignados regularmente a cada Proyecto Curricular por parte del Consejo Académico.

Los cupos para estas modalidades se asignarán en estricto orden descendente del puntaje del examen de estado SABER 11, luego de ser valorada la totalidad de requisitos exigidos por la Facultad donde se encuentra la carrera a la que se aspira.

Nota: La presentación de la certificación no da derecho automático al cupo.

**Inhabilidades**

Se encuentra inhabilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la Universidad Distrital, Artículo 11 Acuerdo 027 de 1993, del Estatuto Estudiantil, quien:

1. Esté matriculado en un programa de pregrado en la Universidad Distrital y aspire a
2. ingresar a primer semestre en otro programa de pregrado de la misma.
3. Esté matriculado en un programa de pregrado en otra Universidad Oficial.
4. Tenga título profesional universitario.
5. Falsifique información o documentación presentada a la Universidad para efectos de admisión. La persona que incurra en esta falta, queda inhabilitada para ingresar a ella, durante los cinco (5) años siguientes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
6. Sea excluido de un programa de pregrado en la Universidad, por bajo rendimiento académico. En este caso, la persona no puede ingresar nuevamente a la Universidad por el término de un (1) año.
7. Lo estipulado en el Acuerdo 006 de Noviembre de 2004 del Consejo Académico y demás disposiciones legales en la materia.

**Matrícula**

DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA MATRÍCULA

Del \_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, horario 8 a.m. a 5pm. Jornada continua, en la Carrera 8 No. 40-62 Edificio Sabio Caldas, Oficina de Admisiones primer piso.

**Nota** los aspirantes de los Programas Académicos de la Facultad Tecnológica que ya hayan entregado estos en el momento de legalizar su inscripción, no deben radicar estos documentos

1. Dos hojas del comprobante de admisión impresas de Internet.
2. Fotocopia del diploma de bachiller o del acta de grado
3. Certificado de estrato socioeconómico de residencia de quien costeará los estudios, expedido por Planeación Distrital (Supercade). Pasos para obtener el certificado en línea.
4. Certificado expedido por el colegio donde terminó o está cursando estudios de bachillerato, en el cual se indique la localidad en la que está ubicado y el valor mensual de la pensión pagada por el aspirante. En el caso de haber validado el estudio de educación media, la Universidad tendrá en cuenta el costo de la prueba de validación (Articulo 3 acuerdo 004 de Enero 25 de 2006 del CSU).
5. Declaración de Renta o Certificado de Ingresos y Retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes debe presentarse el certificado de no contribuyente, se sugiere el siguiente formato (haga click aquí para ver el formato).

Nota: La Universidad recomienda a todos los aspirantes a gestionar la documentación necesaria para la matrícula con anticipación, lo anterior teniendo en cuenta que no hay plazos adicionales para entregar esta.

El valor de la matrícula es calculado con la información socioeconómica anexada por el aspirante admitido, de su veracidad depende que el valor de ésta quede bien calculado (Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario).

Renta líquida mensual, son los ingresos mensuales de la persona que va a pagar el estudio.

Patrimonio líquido, es el valor de los bienes de la persona que va a pagar el estudio.

Certificado de ingresos anuales, es el valor de los ingresos recibidos el año inmediatamente anterior de la persona que va a pagar el estudio.

**DESCARGA E IMPRESIÓN DE RECIBOS DE PAGO DE MATRÍCULA ASPIRANTES ADMITIDOS:** del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para lo cual se debe ingresar a la página web www.udistrital.edu.co link de Admisiones – Recibo de Matricula, ingresando el usuario y clave registrado en la consignación que utilizo en el momento de realizar la inscripción.

El valor de la matrícula se cancela en cualquier sucursal del BANCO DE OCCIDENTE.

Nota: Aclaraciones de recibos de matrículas, únicamente en la Oficina de Admisiones carrera 8 No. 40-62 Edificio Sabio Caldas primer piso, dentro del plazo máximo de pago de la misma. (\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, horario bancario)

**PROCESO DE CARNETIZACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS**

El proceso de carnetización para los aspirantes admitidos se llevará a cabo del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la Oficina de Admisiones, ubicada en la carrera 8 No. 40-62 primer piso. Requisito indispensable presentar recibo de matrícula cancelado.

**OFICIALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA**

La oficialización de la matrícula se hará únicamente en los días: del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en las Coordinaciones de los respectivos Proyectos Curriculares, para lo cual deberá entregar en una carpeta celuguia vertical la siguiente documentación:

1. Copia y carnet original expedido por la Oficina de Admisiones.
2. Dos copias del recibo de pago.
3. Fotocopia del documento de identidad.
4. Copia del examen de estado.
5. Registro civil de nacimiento.
6. Certificado médico, en que conste que el admitido no padece alguna enfermedad que le impida vivir en comunidad.
7. Fotocopia del diploma de bachiller o del acta de grado.
8. Fotocopia de la libreta militar o carta de citación para prestar servicio militar.
9. Los admitidos a Ingeniería Catastral y Geodesia, deben adjuntar el examen de visión estereoscópica.
10. Firmar la planilla de oficialización, previa presentación de su documento de identidad.

Quien no cumpla con los ítems anteriores perderá el cupo así haya pagado el recibo de matrícula. El hecho de haber pagado, no significa la legalización de la matrícula.

**RESERVAS DE CUPO**.

La Universidad no reserva cupo para el aspirante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley, Estatuto Estudiantil Acuerdo 027/1993 VII, Art. 1O.

**CONVOCATORIA ASPIRANTES OPCIONADOS**

En la página web link de admisiones se indicarán los nombres y credenciales de aspirantes Opcionados que tienen derecho al cupo. Dicha publicación se hará el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_, después de las \_\_\_\_\_\_, El número de aspirantes Opcionados con derecho a matrícula depende del número de admitidos que no hayan hecho uso del cupo (según calendario académico). (Resolución 158 Consejo Académico)

La selección de Opcionados se hará en estricto orden descendente dependiendo del puntaje del aspirante.

Los aspirantes Opcionados admitidos deben acercarse del \_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, a la siguiente dirección, Carrera 8 No 40-62, Edificio Sabio Caldas, primer piso, con el fin de entregar los documentos necesarios para la liquidación de la matrícula estipulados en el presente instructivo.

**Nota** Los aspirantes admitidos de los Programas Académicos de la Facultad Tecnológica, que ya hayan entregado estos en el momento de legalizar su inscripción, no deben radicar estos.

**INSTRUCTIVO PARA**

**REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS DE ESTUDIANTES**

CONSIDERACIONES

1. Los Estudiantes que solicitan Reingreso o Transferencia al segundo semestre académico del año \_\_\_\_\_, deben consultar la programación y requisitos del proceso de admisiones antes de realizar cualquier trámite de inscripción.
2. Lea este instructivo totalmente antes de diligenciar la inscripción, absténgase de recibir cualquier tipo de ayuda de personas que no sean las oficialmente reconocidas por la Universidad.
3. Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante el diligenciamiento del formulario de inscripción vía página web, la Oficina de Admisiones No está autorizada por ningún motivo a realizar cambios de inscripciones.
4. El valor de la inscripción es de setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte, ($73.750) (Mayor información valores pecuniarios.) y sólo se recibe en sucursales del Banco de Occidente, cuenta de ahorros No 230-85167-7, código 8672 a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, indicando en la consignación el nombre del estudiante y documento de identidad.
5. Cada aspirante es responsable del manejo y uso de la consignación de inscripción a un programa de pregrado de la Universidad.
6. Por ningún motivo hay devolución de dinero en el evento de no utilizar la consignación de inscripción o de haber consignado con anterioridad a las fechas de inscripción.

La Universidad Distrital invita a denunciar los ofrecimientos de supuestas ayudas para ingresar a la Institución. El criterio único es el del mérito académico propio.

No deje para el último día de plazo, tenga en cuenta que hay unas fechas determinadas para consignar el valor de la inscripción (del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_) y otras fechas para registrar la inscripción en el portal web de la Universidad, según calendario (desde el\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_) Mayor información calendario académico.

El Último día de plazo para la entrega de los soportes para la legalización de las Transferencias Externas es el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

El examen de estado que debe acreditar el (la) estudiante para realizar la inscripción, debió haber sido presentado en los últimos cinco (5) años, es decir debe tener fecha mínima de presentación del año 2013.

Nota: La vigencia del examen de estado SABER 11, no aplica para los Reintegros de estudiantes antiguos de la Universidad.

**II REINGRESOS ESTUDIANTES UD.**

Las solicitudes de reingreso deben realizarse a través de la página Web de la Universidad, según calendario y en los términos establecidos en el presente instructivo y en el Reglamento Estudiantil. (Ver Acuerdo 032 del 2014, del Consejo Académico.)

Señor estudiante, recuerde que usted cuenta con un máximo de un año para su reingreso; de lo contrario perderá la condición de estudiante (Artículo 3, Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario.)

PROCEDIMIENTO PARA EL REINGRESO

Señor estudiante, no deje para el último día de plazo la realización de la inscripción, tenga en cuenta que hay unas fechas determinadas (Mayor información calendario académico.)

El estudiante a Reingreso debe:

1. Pagar la Inscripción: del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la suma de setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte, ($73.750) en la cuenta de ahorros No. 230-85167-7, código 8672 del Banco de Occidente, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, indicando en la consignación el nombre del estudiante y documento de identidad, para los distintos Proyectos Curriculares que la Universidad ofrece. (Mayor información valores pecuniarios).
2. Diligenciar el formulario de inscripción en el portal de la Universidad, después de (24) veinticuatro horas de haber realizado el pago de la inscripción, para lo cual es necesario digitar el No. de pago de referencia que suministra el Banco de Occidente
3. Al momento de diligenciar el formulario de Reingreso, deberá suministrar correctamente su código estudiantil, con el fin de evitar futuros inconvenientes.
4. Tenga en cuenta que el tiempo destinado para realizar la inscripción es de ocho (8) minutos una vez esté ubicado en el formulario, ya que la información que la Institución solicita es mínima y solo es conocida por el o la estudiante. En el evento de dejar vencer el tiempo destinado para la inscripción, usted deberá volver a ingresar con su usuario y clave.
5. Al momento de realizar la inscripción deberá contar con una impresora con el fin de poder imprimir su comprobante de inscripción, que es el único documento válido para certificar su inscripción con la Universidad.
6. Esperar respuesta de la solicitud presentada por parte del Consejo de Facultad que será publicada en las carteleras de cada facultad, de acuerdo al calendario.
7. Aceptado el Reingreso, debe llevar exámenes médicos de la EPS a la que pertenezca (médico general, serología) al proyecto curricular.

III TRANSFERENCIAS

**TRANSFERENCIA INTERNA**

El estudiante que quiera realizar una transferencia interna, (de un programa académico a otro dentro de la Universidad) debe:

1. Pagar la Inscripción: del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. (Mayor información calendario académico), la suma de setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte, ($73.750), en la cuenta de ahorros No. 230-85167-7, código 8672 del Banco de Occidente, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, indicando en la consignación el nombre del estudiante y documento de identidad, para los distintos Proyectos Curriculares que la Universidad ofrece. (Mayor información valores pecuniarios).
2. Diligenciar el formulario de inscripción en el portal de la Universidad, después de (24) veinticuatro horas de haber realizado el pagó de la inscripción, para lo cual es necesario digitar el No. de pago de referencia que suministra el Banco de Occidente.
3. Tenga en cuenta que el tiempo destinado para realizar la inscripción es de ocho (8) minutos una vez esté ubicado en el formulario, ya que la información que la Institución solicita es mínima y solo es conocida por el o la aspirante. En el evento de dejar vencer el tiempo destinado para la inscripción, usted deberá volver a ingresar con su usuario y clave.
4. Al momento de realizar la inscripción deberá contar con una impresora con el fin de poder imprimir su comprobante de inscripción, que es el único documento válido para certificar su inscripción con la Universidad.
5. Tenga en cuenta que debe acercarse con la hoja de inscripción impresa de internet, y el reporte del examen de estado ( SABER 11) a la Carrera 8 No. 40 - 62 edificio Sabio Caldas primer piso Oficina de Admisiones, al siguiente día hábil después de haber realizado la inscripción en la página Web, con el fin de validar ésta.

Aceptación de las Transferencias: El Decano y el Coordinador de la carrera estudian la solicitud y determinan la situación académica en que se recibe al estudiante transferido. (Acuerdo No 001 del Consejo Académico, de \_\_\_\_\_\_\_ 16 de 2000)

Las Transferencias Internas para las Facultades de Ingeniería, Ciencias y Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben cumplir los siguientes requisitos:

* + Haber cursado y aprobado como mínimo dos (2) semestres del Proyecto Curricular del cual se quiere transferir, y mínimo debe cursar el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del plan de estudios al que ingresa.
  + Tener como mínimo tres punto cinco (3.5) de promedio acumulado en esos dos semestres o los que haya cursado.
  + No haber perdido ninguna asignatura.
  + Tener un puntaje del examen de estado SABER 11 ponderado de acuerdo con lo aprobado en el Consejo Académico, igual o superior al último admitido bajo las inscripciones normales, del programa académico donde desea ingresar.

NOTA 1: Los Tecnólogos graduados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que deseen continuar los estudios universitarios en el nivel profesional, deben realizar una Inscripción Normal, y NO realizar el proceso de Transferencia Interna (Acuerdo 037 de \_\_\_\_\_\_\_ 28 de 2015 del Consejo Académico).

NOTA 2: El correcto diligenciamiento de las inscripciones de Tecnólogos Graduados para la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, es responsabilidad exclusiva de cada uno de los mismos aspirantes, la Oficina de Admisiones No está autorizada por ningún motivo a realizar cambios de inscripciones.

Los aspirantes inscritos bajo el anterior acuerdo, deben entregar obligatoriamente los documentos que a continuación se describen, el siguiente día hábil posterior a la realización de la inscripción en la carrera 8 No. 40-62 Edificio Sabio Caldas, Oficina de Admisiones primer piso:

1. Dos hojas del comprobante de inscripción impresas de Internet.
2. Copia del examen de estado SABER 11 año 2009 y anteriores y Copia del examen de estado ECAES o SABER-PRO año 2010 y posteriores.
3. Copia del Acta de grado o Diploma de Grado de la tecnología.
4. Certificados originales de notas de pregrado.

Nota 2: Adicionalmente en la Facultad Tecnológica se aceptarán las Transferencias Internas de acuerdo a los criterios académicos establecidos por la Facultad y aprobados por el Consejo Académico.

Las Transferencias Internas de los Tecnólogos de la Universidad a la Facultad de Ingeniería, se aceptarán de acuerdo a los criterios académicos establecidos por el Consejo de Facultad y aprobados por el Consejo Académico (Acuerdo No. 03 del 29 de mayo de 2001).

El traslado se concederá una sola vez en la vida académica del estudiante.

No pueden solicitar Transferencias Internas los estudiantes que hayan interrumpido su carrera por más de dos (2) años continuos o discontinuos, en cualquier Universidad o Centro de Estudios de Educación Superior.

**TRANSFERENCIA EXTERNA**

Las que se realizan de otra Universidad o Centro de Estudios Superiores del país o del extranjero a la Universidad Distrital, el procedimiento es el siguiente:

Pagar la Inscripción: del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. (Mayor información calendario académico) la suma de setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte, ($73.750), en la cuenta de ahorros No. 230-85167-7, código 8672 del Banco de Occidente, a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, indicando en la consignación el nombre del estudiante y documento de identidad, para los distintos Proyectos Curriculares que la Universidad ofrece. (Mayor información valores pecuniarios).

1. Diligenciar el formulario de inscripción en el portal de la Universidad, después de veinticuatro (24) horas de haber realizado el pago de la inscripción, para lo cual es necesario acreditar el número de pago de referencia que suministra el Banco de Occidente.
2. Tenga en cuenta que el tiempo destinado para realizar la inscripción es de ocho (8) minutos una vez esté ubicado en el formulario, ya que la información que la Institución solicita es mínima y solo es conocida por el o la aspirante. En el evento de dejar vencer el tiempo destinado para la inscripción, usted deberá ingresar con su usuario y clave.
3. Al momento de realizar la inscripción deberá contar con una impresora con el fin de poder imprimir su comprobante de inscripción, que es el único documento válido para certificar su inscripción con la Universidad.

NOTA 1: Los aspirantes que solicitan Transferencia Externa a los programas de ingeniería de la Facultad Tecnológica deben acreditar Título de Tecnólogo.

NOTA 2: Los Tecnólogos graduados que deseen continuar los estudios universitarios en el nivel profesional la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben realizar una Inscripción Normal. (Acuerdo 037 de \_\_\_\_\_\_\_ 28 de 2015 del Consejo Académico).

NOTA 3: El correcto diligenciamiento de las inscripciones de Tecnólogos Graduados para la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, es responsabilidad exclusiva de cada uno de los mismos aspirantes, la Oficina de Admisiones No está autorizada por ningún motivo a realizar cambios de inscripciones.

No se validarán las inscripciones para las Transferencias Externas si los aspirantes no entregan un día hábil después de la inscripción los siguientes soportes foliados en la carrera 8 No. 40 - 62, Edificio Sabio Caldas, Oficina de Admisiones, primer piso:

1. Dos hojas del comprobante de inscripción impresas de Internet.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Copia del examen de estado SABER 11. (Presentado en los últimos 5 años).
4. Registro civil de nacimiento.
5. Certificado médico, en que conste que el admitido no padece alguna enfermedad que le impida vivir en comunidad.
6. Fotocopia del diploma de bachiller o Acta de grado.
7. Certificados originales de notas de pregrado.
8. Plan de estudios de la carrera que viene cursando.
9. Programa de las asignaturas cursadas.
10. Certificado de estrato socioeconómico de residencia de quien costeará los estudios, expedido por Planeación Distrital (Supercade). Pasos para obtener el certificado en línea.
11. Certificado expedido por el Colegio donde terminó estudios de bachillerato, en el cual se indique la localidad donde está ubicado y el valor mensual de la pensión pagada por el aspirante. En el caso de haber validado el estudio de educación media, la Universidad tendrá en cuenta el costo de la prueba de validación (Articulo 3 acuerdo 004 de Enero 25 de 2006 del CSU).
12. Declaración de renta o certificado de ingresos y retenciones de quien costeará los estudios. Este certificado debe ser expedido en formato de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En caso de trabajadores independientes o familiares no declarantes deben presentar certificado de no contribuyente, para ello se sugiere el siguiente formato (haga click aquí para ver el formato).
13. Carpeta celuguía vertical.

También debe cursar en la Universidad como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios de cualquier otro proyecto curricular y al cual desea hacer la transferencia.

* + Tener como mínimo tres punto cinco (3.5) de promedio acumulado en los semestres que haya cursado.
  + No haber perdido ninguna asignatura.
  + Tener un puntaje lcfes ponderado, igual o superior al último admitido al programa donde quiere ingresar en el período respectivo, y que el Icfes haya sido presentado en los últimos 5 años.

Nota: Los inscritos por transferencia tanto interna como externa a la Facultad de Artes - ASAB, deberán asistir a la sede de la Carrera 13 No. 14- 69, a una jornada de inducción para los efectos de la realización de las pruebas específicas, teniendo en cuenta el siguiente cronograma :

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Proyecto Curricular | Salón | Fecha | Hora |
| Artes Plásticas y Visuales | Auditorio Samuel Bedoya - Facultad de Artes - ASAB Carrera 13 No. 14 - 69 segundo piso | \_\_\_\_\_\_ \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ | \_\_\_\_ |
| Artes Musicales | Auditorio Samuel Bedoya - Facultad de Artes - ASAB Carrera 13 No. 14 - 69 segundo piso | \_\_\_\_\_\_ \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ | \_\_\_\_ |
| Artes Escénicas | Facultad de Artes ASAB - Carrera 13 N° 14-69 Salón 125 | \_\_\_\_\_\_ \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ | \_\_\_\_ |
| Arte Danzario | Facultad de Artes ASAB - Carrera 13 N° 14-69 Salón 312 | \_\_\_\_\_\_ \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ | \_\_\_\_ |

Aceptada la Transferencia Externa debe presentar exámenes médicos practicados por la EPS a que pertenezca, donde certifique que el aspirante no padece enfermedad infecto-contagiosa que le impida vivir en comunidad.

Para los admitidos a Ingeniería Catastral, deben anexar un examen de visión estereoscópica.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS EN LAS CARTELERAS DE LA FACULTAD HASTA \_\_\_\_\_ \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

(Resolución 158 de Diciembre 14 de 2016 del Consejo Académico)

Si usted desea obtener mayor información acerca de la Universidad Distrital, la puede encontrar en: El portal institucional: http://www.udistrital.edu.co